

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVII.—Núm. 4.651

Tres ediciones

Madrid, Jueves 16 de Septiembre 1920

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Complemento de sueldos

El personal de las tropas indígenas de Africa

Por el presidente del Consejo ha sido sometido a la firma de Su Majestad el siguiente Real decreto:

«Teniendo en cuenta la autorización concedida al Gobierno por la disposición complementaria cuarta, letra A, del articulo de la ley de Presupuestos vigente, de acuerdo con mi Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente, vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Desde la revista del próximo mes de octubre, el personal que presta servicio en las tropas de Policía indígena de Africa percibirá mensualmente las cantidades siguientes en concepto de complemento de sueldo, sin que éste dé derecho a mayor bonificación de residencia ni de derechos pasivos:

1.º Los tenientes, alféreces, tenientes médicos y oficiales moros destinados en las filas de Policía, o los que ejerzan los cargos de ayudante del primer jefe de estas tropas o de los jefes de sector, 150 pesetas mensuales.

2.º Los capitanes que manden más de 250 pesetas mensuales.

3.º Los coroneles, tenientes coroneles y comandantes que sean primeros jefes de

las tropas o ejerzan el mando de sector, 300 pesetas mensuales.

El personal de las subinspecciones y cuadros eventuales de Policía que por necesidad del servicio pase a prestar el peculiar de estas tropas, fuera de su residencia habitual percibirá las mismas gratificaciones señaladas anteriormente, según sus empleos, haciéndose la reclamación por los días empleados, mediante un certificado expedido por el jefe de la Subinspección y visado por el comandante general del territorio.

Art. 2.º Quedan suprimidas las gratificaciones que señala la Real orden de 31 de julio de 1914 y disposiciones complementarias a los oficiales que prestan servicio en las tropas de Policía indígena de Africa.

Art. 3.º Para cumplimentar lo dispuesto en el art. 1.º, se considerará ampliado en la cantidad necesaria el crédito del capítulo primero, art. 2.º, de la sección 13.

Art. 4.º Los aumentos que se produzcan con la concesión de estos sueldos complementarios se cubrirán con las economías que resulten en los presupuestos generales del Estado, haciendo uso de las autorizaciones que al Gobierno concede la ley de Presupuestos vigente.»

LA REBE ION IRLANDESA

El alcalde de Cork, agoniza

El parte facultativo
LONDRES 16.—El lord alcalde de Cork continúa en el mismo estado de extrema debilidad. Ya no habla, y sus enfermeras pasan día y noche en su cabecera. El médico no abandona ni un momento la habitación contigua a la enfermería, donde Mac Swiney se extingue lentamente.

El parte facultativo dice que el lord alcalde de Cork está sin conocimiento y se encuentra en un estado de completa debilidad.

No ha pronunciado ni una palabra en todo el día de ayer y ha padecido fuertes dolores de cabeza.

Se encuentra en una sala de la enfermería de la cárcel, donde hay seis camas; pero él es el único que ocupa la habitación.

Siempre os desmanas

LONDRES 16.—En la noche del sábado al domingo, unos 50 individuos armados y enmascarados hicieron irrupción en el puestito costero de Too Hear, situado a 12 kilómetros de Bally Castle, se apoderaron de todas las armas, municiones, fusiles, telescopios, anteojos binoculares, y luego huyeron con el botín en automóviles.

¿Reorganización policíaca?

Dice «La Epoca»

El órgano oficial del Gobierno publica en su número de anoche, en su sección «Boa del día», el siguiente sueldo, que, a nuestro juicio, refleja un propósito del Gobierno:

«En la posesión de una buena Policía encontrarse el auxiliar más precioso para que el Poder público conserve todos sus prestigios. La impunidad de un crimen es alentadora para la comisión de otros nuevos. Una Policía eficaz asegura la sanción, y sólo con eso, cuanto más con la vigilancia de los sospechosos, ejerce una sana acción preventiva.

Sería injusto olvidar cuánto ha progresado la Policía española en los últimos años, debido, por cierto, a reformas de los partidos conservadores; pero las propagandas disolventes, la derivación de los caudillos del proletariado, la persistencia en nuestras grandes ciudades de extranjeros agitadores, el ejemplo de inquietud que viene de Oriente, exige que la Policía se aumente y, además, que prosiga sus mejoras de organización y reclutamiento.

Cuanto sacrificio económico sea preciso hacer en ese respecto, deben de hacerse, en la seguridad de que con ello el Estado se acerca para el mejor cumplimiento de su fin primordial: mantenimiento del orden para la coexistencia de los derechos de todos.»

UN OLVIDO LAMENTABLE

El juez de Tarrasa

Varios periódicos protestan contra el traslado de que acaba de ser objeto por parte del Ministerio de Gracia y Justicia, el juez de instrucción de Tarrasa, D. Pedro Jiménez de Embún, que al mismo tiempo se ve postergado en su carrera.

Recordarán nuestros lectores que el señor Jiménez de Embún, que venía trabajando con indudable celo en el esclarecimiento de algunos delitos de índole social, fue víctima, hace algunos meses, de

un cobarde atentado. En la puerta misma del Juzgado cayó gravemente herido de varios disparos de revólver.

El digno juez de Tarrasa, convaliente todavía, se ve inopinadamente trasladado al Juzgado de Estella casi al mismo tiempo en que en una extensa combinación, es postergado en su carrera y se asciende a uno de sus compañeros que figuraba después de él en el escalafón.

Nosotros no queremos creer lo que algunos colegas, al protestar contra el traslado del Sr. Jiménez de Embún, apuntan. Suponemos que todo obedecerá a una lamentable equivocación del Ministerio y a un olvido involuntario de los servicios prestados por este funcionario dignísimo. Pero es indudable que el Sr. Ordoñez debe tomar cartas en el asunto y reparar el mal que se haya podido causar.

La botadura del "Alfonso XIII"

Llegada de los Reyes.—La tribuna regia.—Momento emocionante.—Otro nuevo trasatlántico

BILBAO 16.—Sus Majestades y Altezas, con su séquito, llegaron a Bilbao a las tres y media. El enorme gentío que había acudido a presenciar la botadura acogió la presencia de los Reyes con grandes aclamaciones de entusiasmo. Don Alfonso, después de revistar a las fuerzas de Garllano, subió con las demás personas Reales, a la tribuna levantada frente al nuevo trasatlántico, en compañía de la marquesa de Comillas, madrina del nuevo buque

HABLAN LOS FERROVIARIOS

Contra la elevación de tarifas

Una nota de la Federación Nacional de Ferroviarios Españoles

La Federación Nacional de Ferroviarios Españoles ha mandado a la Prensa para su publicación la siguiente nota:

«Dispuesto el Sr. Dato a no pasar por la para él triste realidad de la orfandad en que se encuentra para llevar a cabo el aumento de las tarifas ferroviarias, inventa organizaciones apócrifas que no existen sino en la mente del jefe del Gobierno, para decir a la Prensa que ha sido visitado por una representación de la Federación de obreros y empleados ferroviarios para interesarle la pronta solución del asunto de las tarifas ferroviarias. Suponemos que nadie habrá cometido con nosotros la ofensa de confundir la Federación Nacional de Ferroviarios Españoles, que nos honramos en representar, con esa otra Federación a que se refería el Sr. Dato; sin embargo, no estará de más que, aunque de una manera breve, hagamos públicamente la declaración concreta de nuestra posición en relación con este problema de palpante actualidad.

Homos afirmado, y seguimos sosteniendo, que una de las causas, la principal quizás de todas, de que la situación económica de las Empresas ferroviarias no sea lo floreciente que ellas hubieran de desear, es la desastrosa administración, cuando no las inmorales que en ellas existen. Esto, que nadie, ni las mismas Empresas, se han atrevido a negar, hace que el problema ferroviario no pueda tener solución con la elevación de las tarifas ferroviarias; si acaso, los efectos de esa mala administración se aminorarán en algo; pero aunque así sea, es una enorme injusticia que se pretenda hacer víctima al país de la responsabilidad que únicamente corresponde a las mismas Compañías.

el Nuncio de Su Santidad, senadores señores Gandarias y Zabala, y consejeros y directores de la Constructora Naval.

Acto continuo dieron comienzo los preparativos para la botadura. La madrina, marquesa de Comillas, cortó la cinta que sujetaba al nuevo trasatlántico *Alfonso XIII*, que avanzó majestuosamente hasta quedar a flote, siendo saludado con las notas solemnes de la Marcha Real por las bandas de música, el silbato de las sirenas de las embarcaciones y los delirantes vivas y aplausos de la multitud.

El momento fue de una grandiosidad emocionante. Durante el acto, varios aeroplanos evolucionaron sobre la dársena y lanzaron mensajes de felicitación a los Reyes y a los Consejeros de la Constructora. Terminada la solemnidad, se procedió en el Arsenal a poner la quilla del nuevo trasatlántico *Vulcano*, de 12.000 toneladas.

Un «lunche»

BILBAO 16.—Después del solemne acto de la botadura, en el piso principal de la Constructora, que estaba adornado con las banderas españolas, se obsequió a los invitados con un espléndido «lunche», que sirvió el Club Marítimo.

Asociación de Socorros mutuos

Mañana publicará el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, una Real orden creando la Asociación de Socorros mutuos de suboficiales, sargentos y asimilados del Arma de Infantería.

Hace más de diez años que la iniciativa de esa obra humanitaria y de compañerismo apareció en las columnas de EJÉRCITO Y ARMADA.

Por ella hemos laborado siempre a través de todas las mudanzas, de todos los vaivenes del tiempo.

Calcúlese cual será nuestra satisfacción, hoy, al ver realizado lo que estimamos útil y fraternal para aquellos que siempre ocuparon lugar tan preferente en nuestros trabajos.

Para el Ejército de los Estados Unidos

Exámenes en Alemania

En primero de octubre próximo, se verificará en Coblenza, Alemania, un examen para nombramiento de oficiales en el ejército de los Estados Unidos.

Se purdan presentar, a su costo, los oficiales eventuales que sirvieron entre el 6 de abril de 1916 y el 4 de junio de 1920.

Las solicitudes hechas por carta o telegrama, deben comprender el nombre del aspirante, su edad, sus señas y las fechas de sus servicios como oficial en el ejército de los Estados Unidos, y la sección en que desean servir.

El veraneo Regio

Los Soberanos regresan de Bilbao

SAN SEBASTIÁN 16.—Los Reyes, los Infantes y su séquito regresaron de Bilbao a las ocho y media de la noche.

En el palacio de Miramar esperaba a Sus Majestades el gobernador civil.

El marqués de Lema llegó después de las diez de la noche, y manifestó a los periodistas que carecía de otras noticias que no fueran las de Bilbao, que ya eran conocidas de la Prensa de San Sebastián.

En la Universidad Central

Apertura de Tribunales

El acto

A las doce, hora señalada para la solemnidad del día, se constituye la mesa presidencial, cuyo acto tiene lugar como en años anteriores, en el Paraninfo de la Universidad Central.

Con el presidente del Tribunal Supremo D. José Ciudad Auriolles, que por delegación del ministro de Gracia y Justicia, don Mariano Ordóñez, leerá el discurso de apertura del año judicial, ocupan sillones en el estrado presidencial el rector de la Universidad Central, Sr. Rodríguez Carracido; los presidentes de Sala del año Tribunal, señores D. Buenaventura Muñoz, D. Luciano Obaya y D. Antonio Marín de la Barona.

También se sientan en la presidencia el fiscal del Supremo D. Víctor Cavián y el magistrado del mismo alto Tribunal D. Cirilo Tornos.

Ante mesa especialmente dispuesta en el estrado, frente a la presidencia, ocupa asiento el secretario del Supremo D. Santiago del Valle.

Comenzó la ceremonia por la lectura de los artículos de la ley orgánica y su adicional que tratan de esta solemnidad, procediéndose a continuación por el Sr. Ciudad, que ostenta el Gran Collar de la Justicia, a dar lectura del discurso, del que más adelante damos ampa la reseña.

Terminado que hubo de leer el presidente del Supremo su documentado trabajo, y después de entregada la Memoria que anualmente eleva al Gobierno el fiscal de Su Majestad, se leyeron los datos estadísticos, y seguidamente D. José Ciudad Auriolles, declaró en nombre del Rey abiertos los Tribunales para el año judicial de 1920-1921.

A la solemnidad asistieron, según es de rigor, las comisiones que marca la ley, estando los bancos del estrado ocupados por todos los magistrados del Supremo y de la Audiencia, los funcionarios del Ministerio fiscal, jueces de primera instancia y municipales.

En la Comisión del Colegio de Abogados vimos a los diputados D. José María del Sol Jaquetot y D. Ignacio E. de la Portilla. Por los procuradores asistieron los señores D. Francisco Pozo y D. Serafín Palacio que vestían la nueva toga.

También en los estrados ocupó asiento el ex ministro señor vizconde de Malamala y el subsecretario de Gracia y Justicia señor Martínez Acacio.

A la ceremonia, que terminó después de la una, concurrió gran número de profesionales que comentaron favorablemente el discurso del presidente del más alto Tribunal de la nación.

Discurso del presidente del Supremo

Es, sin duda alguna, el leído en esta ocasión por D. José Ciudad Auriolles, un notable trabajo en el que como indica en unas breves líneas que le sirven de introducción, han sido recogidas, con indudable acierto, las enseñanzas de una larga carrera profesional en la que demostró siempre gran competencia.

El objeto que guía al presidente del Supremo al desarrollar su discurso, es demostrar la necesidad de la reforma de la ley Orgánica de la jurisdicción contenciosa cuyo enmiendado puede decirse es el tema del mismo.

Partes del discurso

El trabajo del Sr. Ciudad, metodizado, atreya para todos, singularmente para los que consagran su actividad al Derecho, consta de tres partes: La revisión de la ley Orgánica, de lo Contencioso-administrativo; Reformas de detalle y la potestad coercitiva y de ejecución de los Tribunales de lo Contencioso, cada una de las cuales se divide en diversos epígrafes que a continuación damos a conocer, si bien sintéticamente dado el exceso de información publicable en el día de hoy.

La incompetencia de la Administración

Este es el primer epígrafe de la primera parte, y en él se critica el desmedido afán de las actividades todas del Estado de ser amparadas por éste, que aspiran sea a manera de providencia de la generalidad y de cada uno de los ciudadanos. La Administración parece ser el ángel tutelar del Estado—dice el Sr. Ciudad, citando a D. Manuel Colmeiro—y acrecienta de día en día su poder difusivo absorbente, invaso cuando por la tiranía de lo objetivo—tasas, monopolios y exportaciones e importaciones—; cuando por quejas apremiantes de los sujetos que demandan reglas y normas (hasta la Prensa ha sentido el ansia de que la Administración le cobije: anticipo, descanso dominical, precio único a los diarios), y frente a esa actividad incesante el servicio de un poder hipotético, el individuo se encuentra de vez en vez más inerme y mayormente necesitado de garantías...; el recurso contra las resoluciones de la Administración se impone en la vida con demanda tan acuciosa, que antes se siente como necesidad que se percibe en cuanto concepto de justicia.

A continuación estudia el disertante los requisitos legales del recurso contencioso, y opina que, con el mismo, ni se garantiza al ciudadano contra los agravios de la acción administrativa, ni basta para resarcir de los daños del individual patrimonio de parte de la Administración. Entiende debe ampliarse la garantía con otro recurso: el de nulidad por abuso de poder de la Administración.

La vía gubernativa: descentralización administrativa

En otro epígrafe del discurso examina el presidente del Supremo este importantísimo trámite en materia contenciosa, diciendo que es aquella «desfilaro donde se consume la energía individual, que acaba por entregarse, entre el desaliento y la congoja, el terror y el odio, a la arbitrariedad de la Administración».

No es haccedero—sigue diciendo—purgar de sus mayores defectos a la vía gubernativa, porque son, en gran manera, consecuen-

cia de la estructura de la administración y del proceso de su actividad. Este problema busca su mejor solución en la descentralización administrativa no reducida al reconocimiento de entidades regionales, como hechos más o menos biológicos, sino que los organismos hayan de estar o no tan subordinados al principio jerárquico que no exista acto suyo autónomo que, a título de resolución, no sea sometido al superior, mediante un recurso de alzada.

Descentralizar la Administración es dar a sus órganos la autonomía para actuar en la esfera de su competencia, dictando resoluciones no revisables, en apelaciones que son la interposición del principio centralista entre la parte y el órgano administrativo. Así es la descentralización, remedio de no pocos vicios de la vía gubernativa y garantía del interés individual para acudir pronto, y sin una nueva jornada con etapas de centro en centro, al recurso contencioso jurisdiccional, donde la Administración responde en plano igual que el agraviado ante una potestad independiente, soberana.

El recurso de nulidad por abuso de poder de la Administración.—Sus requisitos.

En este epígrafe expone el Sr. Ciudad el concepto y el alcance del recurso de nulidad el que podrá dar origen «a carencia de resolución por negativa de la Administración a dictarla, o de hacerla en un momento determinado, desfilando la ilegalidad».

Examina la cuestión de las apelaciones o alzas, afirmando su escasa virtualidad en vía gubernativa, donde es solamente fuero de centralismo.

Aboga por la supresión del requisito «acusar estados» y comenta el Real decreto de 15 de noviembre de 1909, que restablece en su integridad la ley municipal de 1887 y en su artículo 1.º der gaba expresamente las disposiciones de carácter administrativo encaminadas a interpretar los textos de dicha ley.

Resalta su eficacia y propone la extensión del mismo a otras ramas de la Administración, fijándose la *exclusiva competencia* de los organismos inferiores.

La procedencia de la resolución recurrida de facultad reglada

Es este el segundo requisito para que prospere el recurso contencioso, y el mereo afinadas consideraciones al ilustre disertante, citando las disposiciones de la ley vigente, la doctrina de la sentencia de 23 de febrero de 1914 y el «Diccionario de jurisprudencia contenciosa administrativa» de don Gabriel Espinosa.

El tercero de los requisitos para que sea viable el recurso contencioso—el que haya sido vulnerado un derecho de carácter administrativo establecido anteriormente por una ley, un reglamento u otro precepto administrativo—, acoge en sí, como los anteriores, el recurso jurisdiccional de nulidad por abuso de poder. Roforzando la tesis consigna las reformas que los proyectos de reforma de D. Alfonso González (1901), de D. Antonio Maura (1903), del Sr. La Cierve (1907) y por último del Sr. Barroso (1912), introducían en la legislación municipal para deducir que así como el recurso de plena jurisdicción exige un derecho preexistente, el recurso de nulidad precisa invocar un interés—personal o directo—para reclamar jurisdiccionalmente la insubstancia por invalidez de un acto o resolución administrativa.

Procedencia del recurso de nulidad

Investiga a continuación de lo expuesto, D. José Ciudad, el caso del recurso por abuso de poder a que se refiere el art. 3.º de la ley de lo Contencioso-administrativo, recurso indirecto que se contrae a los casos en que hay abuso de la potestad reglamentaria obligando a la ley a conformar su actuación con la norma de la ley, produciéndose, como argumento de hecho, el no haber dificultad para aportar al recurso de nulidad a la reforma de la vigente ley.

Acto seguido señala el competente magistrado los casos en que procederá el recurso para lo que primeramente fija la manera de cómo la Administración puede abusar de su poder: o por incompetencia o por ilegalidad procesal. El recurso de nulidad deberá desenvolverse en la forma que el de plena jurisdicción, abreviando, en general, todos los términos y plazos.

Reformas de detalle: los coadyuvantes de la Administración

Inicio esta parte de su discurso el Sr. Auriolles, planteando la cuestión de si los coadyuvantes son parte legítima en el recurso, y solución: la expresa son más bien un allegado, antes un engorro enojoso que una defensa útil y estimable, debiéndose de modificar los artículos 36 y 37 de la ley en el sentido de publicar los anuncios de interposición de los recursos para que coadyuven, si quieren, a la Administración los que hubieren sido parte en el expediente, únicos a los que tendría por tales en la jurisdicción el Tribunal.

Las excepciones

De las cuatro que señala la ley, sólo entiendo deben de prevalecer las dos primeras: incompetencia de jurisdicción y falta de personalidad. Las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y la de prescripción de la acción, cree el presidente del más alto Tribunal deben suprimirse, apoyándose en jurisprudencia copiosa del Supremo en cuanto a la primera, y en la escasa necesidad de la segunda, que podía estimarse, sin necesidad de alegación, por la Sala al iniciarse el recurso o al recibirse el mismo.

La cuantía.—Las costas

En cuanto a estos extremos señala el discurso como necesario la ampliación de los pleitos, considerando como de menor cuantía los que no excedan de 5.000 pesetas o cuando menos de 3.000. El decoro de los Tribunales exige la reforma, no cansándolos con

UN LIBRO DE PERENNE ACTUALIDAD

SANTA BIBLIA:

La Biblia ha sido la «magna carta» de los pobres y oprimidos. La Biblia es el libro más democrático del mundo.

ROOSEVELT

No hay nada en la creación que no sea un pálido símbolo del evangelio de Cristo.

RUSKIN

El que se ha extraviado de Dios puede encontrarle otra vez en este libro, y al que nunca ha conocido a Dios envía este libro el hábito de la divina palabra.

HEINE

Magnífica edición, en 4.º, con mapas, 5 pesetas.

De venta en las siguientes librerías: MADRID: Puerta del Sol, 6 y 16; BARCELONA: Rambla del Centro, 20; SEVILLA: Sierpe, 89; BILBAO: Amézaga, 5; VALENCIA: Quijos; GO: Popular; SANTANDER: Escalante, 10; HUESCA: Coso Bajo, 4; MALAGA: Larios, 2; TETUAN: Luneta, 117; JEREZ DE LA FRONTERA: Castillo, 10, y otras principales.

PEIDIDOS CON REMESA O A REEMBOLSO DE 5,75 A LA

Sociedad Bíblica, flor Alta, 2 y 4, MADRID

La Biblia es el más admirable de todos los libros. Es verdad y poesía cual jamás existirá semejante. Nosotros vivimos de la Biblia.

CARMEN SYLVA (Reina de Rumania)

La Biblia es la representante de los mejores momentos del hombre. Le habla de todo lo suave, dulce, puro y penitente y bueno que le ha rodeado.

F. G. FABER

Ama las Escrituras y te amará la Sabiduría.

SAN JERONIMO

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada

SECURSALES

BARCELONA:

Méndez Núñez, 7

Teléfono 399-S.P.

BURGOS:

Vitoria, 18

Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6.

Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliente de Bilbao, de Santander, Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliente de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEJICO

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliente de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Rio Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York; puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

UNA REVOLUCION EN EL ARTE DE LA PERFUMERIA HIGIENICA



Fisan
El desequilibrio nervioso, tan frecuente en la mujer, por las alteraciones que sufre su organismo, encuentran en el **Fisan** su mejor remedio. El **Fisan** es tan necesario a las señoras como el aire y la alimentación. **Insustituible para la toilette diaria.**

SE VENTA EN PERFUMERIAS, DROGUERIAS Y FARMACIAS. Dirección: AVILA 102 HOTEL. Teléfono 5.1008. NACIONES UNIDAS HOTEL.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Oficinas, Caballeros de Gracia, 60

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SUDICAS

Boca, garganta y foses rebeldes

NUMEZ DE ARGE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS



PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRON

Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE. Sucesor de VIAL. (Antigua casa GRIMAULT & C. - RIGAUD & CHAPOTEAUT) 8, RUE VIVIANNE-PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLÉ DE LAS ENFERMEDADES EPIDEMICAS COLEFORMES, DE LA GRIPPY Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin complicación, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados o en diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Coleras y para los choleras, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen todos los trastornos gastro-intestinales y es donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Coleras, debiendo a su uso la salud cuantos las toman.

Las GOTAS COLONIALES se confiesan, según el médico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

Extranjero

Vuelve a hablarse de su sustitución en la Presidencia de la República

PARIS 16.—La mayoría de los periódicos, ocupándose del estado de salud de M. Deschanel, dicen que, por muy simpática que sea la persona del Sr. Deschanel y por muy vivos que resulten los deseos de verle seguir al frente de la elevada magistratura que desempeña, no por ello deja de ser extraordinariamente sensible la actual incertidumbre.

L'intransigent cree que el reciente viaje del Sr. Steej, ministro del Interior, a Aix-les-Bains durante la estancia en aquel punto del Sr. Millerand estaba relacionado con este asunto.

Por esto se cree que tendrá gran importancia el próximo Consejo de ministros. Le Figaro dice que en ese Consejo se examinará la situación, y que, de no tomarse en él una decisión concreta, es de esperar que se tomará en el Consejo siguiente.

El propio Deschanel añade el periódico—estima que no puede por más tiempo desempeñar su alto puesto. Así es—termina diciendo—que la cuestión de la retirada de Deschanel es sólo cuestión de días, y que, por lo tanto, es inminente la convocatoria de la Asamblea nacional.

PARIS 16.—El mariscal Petain ha contraído matrimonio ayer a mediodía con la señorita Hardon.

Según se había previsto, la ceremonia se verificó en la más estricta intimidad.

Chile y la Liga de las Naciones

SANTIAGO DE CHILE 16.—Han sido nombrados representantes de la República chilena en la Liga de las Naciones los señores Puge Forne, antiguo ministro de Chile en París, D. Antonio Humens ministro de Negocios Extranjeros, y D. Manuel Rivas Vicena, antiguo presidente del Consejo de ministros de la República.

Reunión de parlamentarios italianos

MILAN 16.—Se ha celebrado una reunión de senadores y diputados para examinar la grave situación creada por la agitación obrera.

Los parlamentarios han terminado su deliberación formulando el voto de que para salvar los intereses generales y superiores del país es menester procurar una solución de concordia que mantenga incólumes los principios fundamentales del Estado.

La Conferencia militar de Posen

VARSOVIA 16.—Los generales Sosnkowski y Rozwadowski, ministro de la Guerra y jefe del Estado Mayor, respectivamente, asistieron a la Conferencia militar de Posen, en la que fue decidido que Polonia y Pomerania mantendrán cuatro divisiones completas, reclutadas en estas regiones.

Posnania completará primero una brigada de reservas, de regreso del frente, y la transformará en división de reserva. Pomerania se compromete a completar la división pomeraniana.

Noticia desmentida

SOFIA 16.—El ministro de Hacienda desmiente categóricamente la noticia de que el Gobierno búlgaro haya entablado negociaciones con una Compañía americana, para conceder a ésta, mediante determinadas concesiones, el monopolio del comercio exterior de Bulgaria y de los transportes en los puertos búlgaros.

Delegado argentino

BUENOS AIRES 8 (recibido el 16).—El Gobierno de la República ha designado al diputado Nicolson para que asista como delegado de la Argentina al Congreso Postal Universal que se celebrará en Madrid.

Correo asaltado

LONDRES 16.—Cerca de la estación de Malow, en Irlanda, ha sido asaltado esta mañana el tren correo, y robada toda la correspondencia británica con destino a Dublín y Cork.

Clausura de la Conferencia de las Trade Unions

LONDRES 16.—De Portsmouth comunican que las Trade Unions, en la reunión celebrada esta mañana han acordado elegir como miembros parlamentarios a los Sres. Thomas y Smilling, por la Federación minera y por los ferroviarios, respectivamente.

En la sesión de clausura de la conferencia, los nuevos representantes han pronunciado discursos, diciendo que hacían suyas las reivindicaciones de los obreros. El obrero dijo no es enemigo del país, al que ama, pero tampoco debe permitir sean estériles sus esfuerzos. Se avencinan días de lucha, en los que no perderemos de vista los intereses de la colectividad en general. (Aplausos.)

La Conferencia acordó por último que la próxima reunión se celebre en Cardiff.

La bomba del Pompeya

BARCELONA 16.—Ha sido identificada otra de las tres víctimas del atentado cometido en el Music-Hall Pompeya, que ha resultado ser Gilvesio Verdú, de veinticinco años, soltero, de oficio aserrador y natural de un pueblecito de la provincia de Alicante.

Los demás heridos graves siguen en el mismo estado, y los restantes mejoran, aunque poco.

Ha sido detenido uno de los camareros del Music-Hall donde ocurrió la explosión, quien se ausentó del local, contra su costumbre, poco antes de explotar la bomba, y en cuyo domicilio, al ser registrado, se han encontrado un revólver y varios documentos del Sindicato de camareros.

El detenido abandonó el Music-Hall Pompeya para unirse a una amiga suya que le esperaba en una fonda de esta capital.

Trabajos del Juzgado y de la Policía. Una pista?

BARCELONA 16.—Tanto el Juzgado como la Policía continúan practicando pesquisas relacionadas con la explosión de la bomba en el Music Hall Pompeya.

Se dice que entre los heridos hay uno de pésimos antecedentes, el cual se había distinguido no hace mucho tiempo en una capital de Levante por su campaña perturbadora.

Este individuo, que, como todos los demás heridos a consecuencia de la explosión, prestó declaración ante el juez, llamó la atención de éste por haber incurrido en algunas contradicciones.

Se añade que, a consecuencia de ello, se practicó un registro en la casa que dijo ser su domicilio y no se halló allí ninguna prenda de vestir perteneciente al herido ni objeto alguno que pudiera reconocerse como de propiedad de aquél.

La madre del herido, que prestó también declaración, se dice que ha manifestado todo lo contrario de lo que el lesionado ha dicho en el hospital, vacilando al hacer las declaraciones y contradiciéndose continuamente.

Todo ello, junto con otros datos que obran en poder del juez, sobre los que éste guarda una profunda reserva, han dado lugar a que algunos creen o supongan que el herido a que aludo era el portador de la bomba.

Se supone que dicho sujeto entró en el Music-Hall huyendo del cacheo que la Policía practicaba en el Paralelo, en los alrededores de la Central eléctrica que La Canadiense tiene en la calle de Mata. Dejó la bomba en la butaca y salió al cabo de un momento para ver si el cacheo continuaba, con la zozobra consiguiente, porque siendo la bomba de inversión, según parece, sabía que no podía tardar mucho tiempo en estallar. Apenas había dado dos pasos, la bomba estalló, hiriéndole a él, aunque no de gravedad.

Otros detalles interesantes

BARCELONA 16.—Del resultado de las diligencias practicadas, parece ser que la bomba que explotó en el Pompeya era de las llamadas de inversión, extremo que comprueban los trozos de aquella que obran en poder del juez.

Nuevamente han prestado declaración el dueño y el encargado del café concierto, los cuales hicieron entrega al juez del tapón de hierro que llevaba la bomba, recubierto con una especie de grasa o pasta. El Juzgado ha designado a dos ingenieros industriales para que reconozcan el lugar del suceso y dictaminen acerca de los daños causados por la explosión.

Dichos señores han practicado un reconocimiento a última hora de la tarde de ayer en dicho local, donde han sido suspendidas las representaciones, por lo menos hasta después del entierro de las víctimas.

El Escalafón del Cuerpo de Seguridad

Hace pocos días terminó de publicar La Gaceta el Escalafón general del Cuerpo de Seguridad, y ya ha sido inmejorablemente editado y puesto a la venta en la Administración de la notable Revista profesional «LA POLICIA ESPAÑOLA», (calle de Barbieri, núm. 8).

Comprende todo el personal del Cuerpo: Jefes, oficiales de plantilla y aspirantes; sargentos, cabos y guardias, con expresión del número de antigüedad, edad, tiempo de servicio y lugar donde ejerce su destino.

Es una obra de gran utilidad para los interesados.

Su precio es una peseta, y los de provincias que deseen adquirirlos, pueden remitir su importe por giro postal, al mismo tiempo de hacer el pedido al señor administrador de la Revista «La Policía Española», Apartado de Correos, 522.—Madrid.

GOBIERNO CIVIL

El aceite de taca

Al recibir anteayer a los representantes de la Prensa el señor marqués de Grijalba, les manifestó que en firme podía asegurarse que el problema del abastecimiento de aceite al precio de taca en Madrid podía considerarse resuelto, pues de Mora y Andalucía habían comunicado al Gobierno que se encontraban a disposición del Municipio de la serie las partidas de tan principal artículo de consumo que se habían indicado.

También indicó el gobernador que no era exacto que se hubieran dado 4.000 kilos de aceite procedentes de Mora (Toledo), sino 40.000 kilos.

Los fabricantes de ladrillos y las obras del subsuelo

Asimismo, el señor marqués de Grijalba, en su entrevista con los reporteros, expresó que los fabricantes de ladrillo habían puesto en su conocimiento, que en lo sucesivo no facilitarían más material a las obras de saneamiento del subsuelo.

Añadió sobre este punto que se propone mediar para conseguir una solución armónica; pero en el caso de que tal gestión fracasase, y dado que la cuestión afecta al vecindario en pleno, se vería obligado a apelar a todos los recursos de que dispone para que el pueblo de Madrid no experimentase perjuicio alguno.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza.

Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos.

Baterías para submarinos.

CALLE DE LA VICTORIA, 2 MADRID

Conflictos sociales

Huelgas resueltas en Sevilla.—Hojas sediciosas

SEVILLA 16.—Varios huelguistas electrogasistas que trabajan en las obras del alcantarillado, en la calle Caballerizas, intentaron agredir a Manuel Rosas cuando iba encendiendo las farolas del alumbrado.

La intervención de un guardia frustró el atentado. Los electrogasistas huyeron. Han vuelto al trabajo los barrenderos de la limpieza pública y hortelanos.

Ayer fueron repartidas por las principales calles hojas clandestinas, en las que se hace la apología del sindicalismo revolucionario, y se excita a los obreros a que se preparen para próximos acontecimientos. Un guardia pretendió detener a uno de los que repartían las hojas, fugándose éste.

Nueva huelga

CASTELLON 16.—Se han declarado en huelga los obreros de tres fábricas de loza, reclamando aumento de salario.

Otro fabricante ha accedido a esta mejora, logrando que no se interrumpiese en sus talleres el trabajo.

Dice la Compañía de Riotinto

HUELVA 16.—Como resultado de la reunión celebrada ayer por el Sindicato de empleados y obreros de Riotinto, la Comisión inglesa les ha dirigido una carta manifestándoles que el criterio sustentado por la Compañía en la discusión de las bases no se apoya en un espíritu de transigencia para resolver el conflicto, tratando solamente de poner a salvo a la Empresa de cualquier demanda que implique responsabilidad material.

Añade la carta que, mientras la Comisión inglesa no estudie las peticiones hechas, se abstendrá de acudir a las conferencias.

Fábrica clausurada

OVIEDO 16.—La Empresa de la fábrica de destilación de carbones de l'rubia ha acordado cerrarla, con motivo de la huelga que sostienen los obreros a causa de haber sido despedidos un compañero. Quedarán sin trabajo 104 operarios.

Nuevas protestas.—Cierre de establecimientos.—En el Gobierno civil.—El vecindario indignado.—Cargas.—Contusos y heridos.—El pleito municipal. Los nuevos concejales.—¿Quién será el alcalde?

ZARAGOZA 16.—Por la mala calidad del pan se reprodujeron las algaradas, desalojando el mercado, que se volvió a abrir con el auxilio de la fuerza pública. Los grupos de mujeres llevando panes en las puntas de los palos recorrieron las calles obligando al cierre.

Los manifestantes se dirigieron al Gobierno civil, donde fue recibida una Comisión de ellos. El gobernador dijo a las comisionadas que se analizará el pan y serán castigados los panaderos.

También ofreció dar órdenes para que se fabriquen pizzas de medio kilo.

Les rogó que depusieran su actitud y acabasen las algaradas, porque de otro modo haría uso de la fuerza. A las tres de la tarde se reprodujeron las manifestaciones feministas, impidiendo la entrada de las obreras en fábricas y talleres y obligando al cierre de los establecimientos.

En el Coso, un grupo numeroso persistió en las coacciones, por lo que acudió un piquete de la Guardia de Seguridad, dando los toques de atención para desalojar.

Se ha ordenado la detención de la promotora de estos disturbios.

La Policía practica gestiones para encontrarla.

A las cinco de la tarde volvió a formarse la manifestación femenina en el paseo de la Independencia, mezclándose a ella los obreros y continuando las coacciones.

Salió la Guardia civil de Caballería, dando cargas energicas.

Hay numerosos contusos. Un guardia civil recibió una pedrada en una ceja.

A las seis de la tarde cesaron las manifestaciones, restableciéndose la tranquilidad en la población.

El gobernador civil, señor conde de Coello, comunica ayer oficialmente la suspensión del Ayuntamiento.

Muchos de los concejales interinos, recientemente nombrados, han visitado a la primera autoridad de la provincia para darle las gracias por el nombramiento.

Hasta ahora no ha renunciado ninguno de los recién nombrados.

Hoy se constituirá el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del gobernador.

Se indica para la Alcaldía presidencia, a D. Jorge Jordán, actual presidente de la Casa de Ganaderos.

NOTICIAS

El 19 próximo, festividad de los Santos Jenaro y Rodrigo, serán los días de Su Alteza el Príncipe de Borbón y de las Dos Sicilias.

Duque de Tovar. Marqués de Villalobar. Señores Carvajal y Quesada, Figueras y Bermejillo y Soriano.

El título de duque de Terranova, con grandezas, solicitado por el Sr. Ortiz de Zúgasti, según se ha dicho recientemente, no es el que desde 1912 posee la señorita doña Rafaela Osorio de Moscoso, creada en 1502, y confirmada su posesión por triple sentencia del Juzgado y Audiencia de Madrid, y en última instancia por el Tribunal Supremo el día 3 de diciembre último, en pleito promovido por D. Pedro Ortiz de Zúgasti.

Se encuentra algo delicado de salud el filántropo marqués de Comillas.

Por esta causa no ha podido asistir a la botadura del trasatlántico Alfonso XIII, verificada anteayer en Bilbao.

Después de cruel y penosísima enfermedad, contra la que fueron inútiles los esfuerzos de la ciencia, falleció el pasado domingo en Madrid el Sr. D. Miguel Redondo, que por su laboriosidad y honradas había

sabido captarse las simpatías de cuantas personas le trataban.

El entierro, verificado anteayer en la Sacramental de San Justo, constituyó una verdadera manifestación de duelo, siendo presidido por el lmo. Sr. D. Manuel Ferrer, don Heliodoro Redondo y D. Alejandro de la Sota, hermano e hijo político del finado, respectivamente.

Enviarnos a la familia doliente la expresión de nuestro más sincero pésame.

El palacio de los ya difuntos condes de Montarco, sito en la calle de Santa Engracia, ha sido adquirido por la Comunidad de las Esclavas.

El día 24 de julio último, los oficiales del Cuerpo de Correos D. Federico González y D. Francisco Aguado, pertenecientes a la estafeta de San Sebastián, llevaron a cabo uno de esos actos de honradez que colocan muy alto el prestigio del Cuerpo a que pertenecen.

Dichos funcionarios, al proceder a la apertura y comprobación de un despacho de Nueva York para el ambulante de Irún a Madrid, observaron que del certificado, consignado a una casa bancaria de Barcelona, se había desprendido un atado de billetes del Banco de España; no duraron ni por un momento en poner el hecho en conocimiento del jefe.

El paquete contenía 50.000 pesetas. Digno del mayor elogio es el acto realizado por los dignísimos oficiales, y comprendiéndolo así el director general de Comunicaciones, ha dispuesto, que dicho acto se consignase en el expediente personal de estos funcionarios y que se publique en el Boletín Oficial del Cuerpo.

Han sido nombrados médicos forenses: D. San Martín de Valdeiglesias, D. Isidoro Fernández Quintana; sustituto de Plasencia, D. Perfecto Cabana Verdes; de Villanueva de la Serena, D. Ricardo Casas Calderón; sustituto de Caldas de Reyes, D. Antonio Búa Calderón; de Fregenal de la Sierra, D. Manuel Gallego.

También han sido designados para ocupar las oficinas de Sala de las Audiencias de Málaga y Huelva, los Sras. D. Pablo López Bellido y D. José Moreno Martín, ocupando el primero la plaza que deja vacante D. Antonio Castro, excedente a su instancia.

Parisiana MONCLOA

Se ha inaugurado el teatro de verano Con un gran programa de atracciones

RESTAURANTE

El mejor y más elegante de Madrid

Servicio de automóviles subvencionados por el Casino - Una peseta asiento - Desde Alcaz, esquina a Sevilla, hasta el Parque y viceversa

Provincias

Los Reyes en Bilbao

BILBAO 16.—Poco después de las dos, llegaron los Reyes y los Infantes Don Carlos, Doña Luisa y Don Fernando y el Príncipe Raniero, a los que acompañaba el marqués de Lema y el séquito de los Reyes.

Sus Majestades se dirigieron al palacio de Zaballura, donde fueron recibidos por las autoridades. Una compañía de Infantería con bandera y música tributó honores.

Inmediatamente comenzó el almuerzo de honor presidido por el Monarca, sentándose a la mesa los propietarios del palacio, el marqués de Comillas, los condes de Zubiría y Arriluce y otros aristócratas.

Terminado el almuerzo se dirigieron al astillero para presenciar la botadura del Alfonso XIII.

Manifestaciones del marqués de Lema

SAN SEBASTIAN 16.—Antes de marchar a Bilbao el ministro de Estado facilitó los telegramas de extranjero de costumbre. Dijo que el presidente del Congreso marchará a Madrid el día 22 y regresará en breve.

Ha llegado de Lourdes una peregrinación compuesta de 700 fieles presidida por el cardenal Soldevila.

A tiros con un ratero.—Un herido

BARCELONA 16.—Esta mañana en la calle de San Jerónimo una pareja de Seguridad detuvo a un ratero sobre el cual, al escaparse por segunda vez, hizo varios disparos, uno de los cuales alcanzó a un transeunte, hiriéndole levemente y sembrando la alarma entre el vecindario y transeuntes.

BARCELONA 16.—En la reunión de directores de diarios de Barcelona celebrada el día 11 se tomó el siguiente acuerdo: «Los diarios de Barcelona que suscriben están convencidos de que la indefensión absoluta de esta ciudad contra la actuación del terrorismo, nueva y evidentemente con el reprochable atentado de que han sido víctimas los obreros libres de La Publicidad, demuestra el fracaso más deplorable del Poder público y el protestan contra esta manera de entender la misión de gobernar, al mismo tiempo que piden a la opinión que exteriorice en forma inequívoca su voluntad de que cese un estado de cosas tan intolerable.»

Después se envió al Sr. Dato el siguiente telegrama:

Indefensión absoluta Barcelona contra actuación terrorismo, evidenciada nuevamente repetidos atentados de que han sido víctimas obreros libres de La Publicidad, prueba franco completo Poder público.

El Gobierno no puede realizar su misión esencial, debe sorder su puesto a quienes tengan suficiente aptitud para realizarlo.

Firman este telegrama y el documento anterior a él La Vanguardia, Las Noticias, El Noticiero Universal, El Correo Catalán, la Gaceta de Cataluña, Diario Mercantil, El Día Gráfico, Diario del Comercio, La Publicidad y La Veu de Catalunya.

TELEFONO, 575

El pleito de los teatros

Solución satisfactoria

Anoche, en la Sociedad de Autores, se reunieron la Directiva de la misma, los señores Escudero, Mendizábal y Famosa, presentando a la Federación de empresarios, y los Sres. Muñoz, Ortas y Montegudo, por el Sindicato de autores, para estudiar y proponer las bases definitivas que solucionen el conflicto pendiente entre las dos últimas entidades representadas, fueron aprobadas, con ligeras modificaciones, varias bases cuyo contenido no afecta al fondo de la cuestión.

La dificultad que había que salvar era la base referente al aumento de sueldo por las funciones que empezaran antes de las cinco de la tarde. La representación del Sindicato de actores opinó que debía fijarse dicho aumento en un 65 por 100 de los sueldos, y el Sr. Pacheco, en nombre de la Directiva de la Sociedad de Autores, propuso que se aceptara dicha base con el porcentaje propuesto, como así se hizo, sin discusión y con la protesta del representante de la Empresa de Apolo, Sr. Famosa. El pleito entre empresarios y actores ha quedado fallado, y como no ha satisfecho los deseos de la Empresa de Apolo, y como no cabe apelación, el Sr. Vila dijo que reunirá hoy a su compañía y la comunicará que queda disuelta, pues piensa inaugurar la temporada con cinematógrafo.

Bibliografía

Teoría integrál de la visión por D. Manuel Maluquer, ingeniero de Caminos.

Es un libro de 345 páginas en octavo, escrito sobre la base de las conferencias que dio su autor en el Ateneo de Madrid el año 1916, citadas en la obra «Fisiología humana» de texto en la Facultad Central de Medicina, sirviéndose de la Fisiología biológica como andamiaje.

La originalidad de la nueva teoría está en basar la perfección de la visión y su funcionamiento en los supuestos defectos ópticos que se le atribuyen; son sus características la dióptrica-aberrativa, la retina-ganglio y el cerebro-factoria. Generaliza la «acomodación automática» del aparato de la visión para todas las distancias y cantidades visivas por imposición del mundo exterior y de nuestro yo.

Significa paso al estudio de las nueve neuronas de la cadena visual desde la retina hasta el cerebro, en el cual indico los circuitos sensoriales probables y el acto de la percepción visual.

Todo ello lo presenta el autor tan sólo como hipótesis de trabajo para que la opinión falle si ha lugar a deliberar.

Bibliotecas públicas

(Horario de verano)

Servidas por el cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todas las días laborables, las bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a trece (a excepción del mes de agosto que se dedica a la limpieza).

Real Academia de la Historia (León, 21), de dieciséis a veinte y de quince a diecinueve.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos 20), de ocho a catorce, y los domingos de diez a trece.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, los domingos de diez a doce.

ESPECTACULOS

ZARZUELA.—A las 10, La viuda alegre.

CENTRO.—A las 10, Los niños del Hospicio.

A las 6, Los niños del Hospicio.

COMICO.—(Compañía políaca) Angulo. A las 6,30, El diablo está en el convento (cuatro actos).

A las 10,30, El diablo está en el convento (cuatro actos).

FUENCARRAL.—Gran compañía de variedades.—A las 6, y a las 10,30.—Pelloules Lina Valery, Fifi, Margarita Graell (despedida) y Egmont D'Bries (éxito grandioso).

PRICE.—A las 6, vermuth gran moda Don Alvaro o la fuerza del sino.

A las 10, y 45, reposición del grandioso drama En el seno de la muerte por la compañía de Miguel Muñoz.

Butacas 2 pesetas, general, 0,60.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—(Atocha, 60).—Catedral de las variedades.—Éxito de Dora la Gitana, Rosarito Millón, reina del canto flamenco, Fregolin, Los Rosales, López Los Pautéon.

Sillas, una peseta, general 0,60.

EL PARAISO.—A las 10,30, de la noche Gran programa de variedades en el que figuran Carmen Moras, Los Pifers, Lays de Borque, Mirella y Lolita Durán.

MADRID CINEMA.—Cinematógrafo y variedades, a las 10, despedida de la gentil bailarina Elena de Lis. Despedida de la notable cancionista Alicia Ellas Gran éxito de los saltadores «Bistrew's» Co. Despedida de la hermosa bailarina Solead Miralles. Debut de Carmen del Villar.

CINE IDEAL.—Tarde, a las cuatro y media; noche, a las nueve y media. Un colosal e importante programa de películas.

(Instituto de Publicidad.—Barcelo)

En Barcelona y Bilbao

Más sucesos sangrientos

Un hombre mata a un guardia de Seguridad y hiero a otros dos.—El agresor, reducido a tiros

BARCELONA 15.—En la «cola» de un estanco de la calle de Ginebra había ayer tarde una gran «cola», en espera de la «saca», de la que estaba encargado de mantener el orden una pareja de guardias de Seguridad.

En esto llegó un individuo que sin querer guardar turno se puso el primero en la «cola» por lo que uno de los guardias, el número 1.399, llamado Eugenio Marcelino, quiso persuadir en buenas formas al referido individuo de que su pretensión era absurda. El citado sujeto, sin replicar una palabra, sacó un puñal de grandes dimensiones y asestó al guardia una cuchillada. Después le arrebató el machete.

El compañero de Eugenio pretendió detener al agresor; pero éste, machete en mano, se defendió furiosamente y le produjo varias heridas.

Poco después acudieron más guardias de Seguridad, los cuales, para rendir al agresor, que seguía repartiendo mandobles con el machete, tuvieron que hacer sobre él varios disparos de revólver.

Esto es lo ocurrido según las autoridades, pero testigos presenciales del hecho han manifestado lo ocurrido a poco rato de haberse iniciado la venta de tabaco. Como ocurre en todas las expendedurías de Barcelona, cada vez que hay saca se forma la «cola» una hora antes de comenzar la venta, y en esta ocasión el público estaba ya un tanto impaciente.

Parece que los guardias de Seguridad encargados de mantener el orden fueron los primeros en comprar tabaco; pocos minutos después volvían los guardias a comprar tabaco, con evidente perjuicio de los que llevaban esperando largo rato.

Esta actitud de los guardias fue reprochada por Moreno, a quien uno de ellos replicó que no le importaba lo que hacían los agentes de autoridad.

Contestó Moreno, y entonces el guardia le dio una tremenda bofetada.

Moreno protestó, y el guardia repitió su agresión.

Moreno montó en cólera y se abalanzó, cuchillo en mano, sobre el agente de Orden público.

El compañero de éste acudió en su auxilio; pero Moreno, que es hombre fuerte, le desarmó.

Después llegó la pareja montada, de la cual formaba parte Eugenio Marcelino Manuel, a quien Moreno infirió con el cuchillo una mortal herida en tanto se defendía blandiendo el sable.

Los guardias de Orden público le arrastraron, y después de hacer varios disparos, uno de cuyos proyectiles hirió a un transeunte, y de darle varios machetazos, consiguieron detener a Moreno, que se hallaba gravemente herido.

La refriega ocasionó alarma, carreras, sustos, cierre de puertas y desmayos.

El estanco que ha sido origen de este lamentable suceso cerró sus puertas inmediatamente, suspendiendo la venta hasta otro día.

El muerto y los heridos. En el Dispensario de la Barceloneta fue asistido el guardia Eugenio Marcelino, el cual falleció pocos momentos después de ingresar en el benéfico establecimiento.

Tenía una herida penetrante en la región costal.

El agresor, que también resultó herido de bastante gravedad, se llama Ramón Moreno Villarreal y tiene cuarenta años de edad.

Se le ocupó una carta de la Casa Rivière, de la cual se desprende que había trabajado en la misma.

Le fueron apreciadas cuatro heridas incisas en la cabeza, una en la mano izquierda, una de bala en la pierna del mismo lado y otra, también de proyectil, en

el pie derecho. Además sufre conmoción cerebral de pronóstico gravísimo.

Asimismo fueron heridos dos guardias de Seguridad, uno de ellos llamado Aniceto Martínez, de veintiséis años, casado, habitante en la calle de Cortinas, número 10, tercero.

Presenta una amplia herida incisa en la palma de la mano izquierda, de pronóstico reservado.

El otro herido se llama Aquilino Heráiz, de cuarenta años, casado, vive en la calle de Flasaderra, núm. 35, primero-segunda. Presenta una herida incisa.

El puñal con que Ramón Moreno cometió la agresión lleva la marca «O. C. A. C., Barcelona».

Al Dispensario de la Barceloneta acudieron momentos después del suceso el gobernador civil y el secretario del Gobierno.

El gobernador ordenó que, a su costa, fueran conducidos los dos guardias heridos a la clínica La Alianza.

El agresor fue conducido al Hospital Clínico.

Tiros en un tranvía. BARCELONA 15.—Anoche en un tranvía de la Barceloneta, un pasajero dio al cobrador una peseta; discutiéron sobre el cambio, y el primero sacó una pistola, la cargó y disparó un tiro sobre el cobrador.

Este, antes de que se repitiera el disparo, arrojó del coche al agresor; volvió éste a disparar, y entonces el cobrador, dueño de sí, se armó con la barra de hierro de la plataforma y hirió el cráneo del sujeto, hiriénolo gravísimamente. El cobrador fue detenido.

Agresión a la Policía.—Det. no eres importante. BILBAO 14.—Durante la madrugada última ha sido objeto la Policía de un atentado al realizar un cacheo en el barrio alto.

Al salir un grupo de ocho individuos de una taberna situada en la calle de San Francisco el inspector de Policía Sr. Soriano entró en sospecha, y acompañado de seis agentes efectuó una ronda por aquellos contornos.

Al aproximarse al grupo les dio el alto, y cuando se disponía a cachear al primero de ellos, éste le hizo un disparo de pistola a quemarropa, sin que afortunadamente hiciera blanco.

El agresor, después de repetir con otro disparo, trató de fugarse; pero una pareja de la Guardia civil, que había llegado en auxilio de la Policía, detuvo al agresor y a otro acompañante, mientras los seis restantes se daban a la fuga, merced a la obscuridad de la noche.

Registrados los detenidos, les fueron encontrados a cada uno una pistola sistema Star con sus cargadores completos, una bomba con mecha, recién fabricada, y algunos documentos.

Parece que se trata de dos peligrosos sindicalistas llamados Ángel González y Horacio Martínez.

Otro atentado sindicalista en Bilbao.—Un encargado agredido.—¿Estaba o no en una muerte? BILBAO 15.—Ayer tarde se ha registrado un nuevo atentado sindicalista, del cual ha resultado víctima D. Rufino Arechavala, encargado de la fábrica de Rica Hermanos, situada en el pueblo de Zaramillo.

El individuo de diecinueve años, Daniel Peral, mudo, ha inferido una terrible puñalada al señor Arechavala, dejándolo muerto.

Se asegura que la víctima estaba condenada a muerte por los sindicalistas desde la última huelga; y ayer, aprovechando una oportunidad que se presentó, han quedado cumplidos tan criminales propósitos.

Entrevista de Millerand y Giolitti

La conferencia de Aix les Bains

Sobre la Conferencia de Aix-les-Bains

PARIS 16.—En las declaraciones hechas por M. Millerand a los representantes de la Prensa aliada, el primer ministro francés manifestó que la pacificación general y el restablecimiento de relaciones estrechas y normales, obligada en realidad por la homogeneidad de los intereses comunes, debe aproximarse finalmente a todos los pueblos, y únicamente a este precio puede ser conseguida aquélla.

La ejecución del Tratado de Versalles es una necesidad vital para Francia, y el escrupuloso respeto de los compromisos contraídos, es el título más esencial que puede hacer valer cada pueblo para entrar a formar parte en el concierto de las naciones. Para alcanzar este resultado es necesario, en primer término, poner fin a guerras tales como la que ha puesto frente a frente polacos y rusos y a las hostilidades manifestadas entre los nacionalistas turcos y el Gobierno de Constantinopla, y que retrasa la aplicación del Tratado de Paz firmado con Turquía.

Acercar de estos dos puntos, los presidentes del Consejo francés e italiano expusieron sus ideas respectivas, que no difieren en los puntos más esenciales.

La independencia y la libertad de Polonia, garantizada contra cualquier agresión en sus fronteras etnográficas, es uno de los fines perseguidos con igual interés por ambos Gobiernos, convencidos siempre de que la noble nación polaca, en las condiciones de paz que propondrá el Gobierno de los Soviets, dará prueba en la victoria de tanta moderación y de tan gran respeto a la independencia de los pueblos, como demostró resolución para la defensa de su propia libertad.

De este modo, Polonia justificará las esperanzas que pusieron en ella las Potencias que saludaron con júbilo su resurrección.

Los Sres. Giolitti y Millerand tuvieron la satisfacción de comprobar que sus respectivos puntos de vista políticos acerca de Turquía y de integridad de su territorio eran análogos, del mismo modo que acerca de los medios más convenientes para la aplicación del Tratado de Sevres.

Reconocieron también que los intereses de Francia y de Italia en Asia Menor, deben desarrollarse paralelamente, por medio de una colaboración amistosa de ambos países, evitando la competencia de sus respectivos súbditos, de conformidad con los acuerdos que se establezcan.

Regreso de Giolitti. AIX-LES-BAINS 16.—El Sr. Giolitti ha emprendido su viaje de regreso a Italia esta mañana, a las seis.

Un escuadrón de husares rindió honores, y una batería hizo una salva de 21 cañonazos al arrancar el tren que conducía al primer ministro italiano.

Los Sres. Millerand y Giolitti se despidieron, cambiándose frases cordialísimas.

El regreso de Millerand. AIX-LES-BAINS 16.—Monsieur Millerand, procedente de Aix-les-Bains, llegará mañana por la mañana a Ginebra, en un tren especial. Desde allí irá a Lausana, y será recibido por el Sr. Motta, presidente de la Confederación helvética, y varios consejeros federales.

Juicios de Prensa sobre la Conferencia. PARIS 16.—El Echo de Paris dice lo siguiente: «El Sr. Giolitti ha declarado pública-

vistas y apeliaciones de asuntos de reducido y mezquino interés.

Por lo que se refiere a las costas fijas la atención en la rareza de que en las resoluciones contentuosas haya expresa condena de ellas. La ley prescribe para su aplicación notoria temeridad, y como esto es imposible de apreciar como no sea en casos de obstinación, torquedad insensata o mala fe evidente, preconiza como necesario suprimir el apelativo notoria.

En la tasación crea debe modificarse las que se imponen, elevándose a 1.000 pesetas si se trata de un recurso vigente, y 500 si de un incidente o del recurso de nulidad por abuso de poder de la Administración.

Caducidad del recurso. Tras de enumerar los tres casos en que procede, se fija el disertante en el último, que critica por parecerle excesivo el término de un año en que está detenido el pleito por culpa del demandante o recurrente, pues el mismo suele utilizarse como argucia por los litigantes de mala fe.

La potestad coercitiva y de ejecución en los Tribunales de lo Contencioso. La remisión del expediente es la primera de las divisiones de esta última parte del discurso, y ella anuncia el Sr. Ciudad va enoñada a exponer la necesidad de que las decisiones de tales Tribunales tengan la eficacia y empeño indispensables.

La ley es en muchos casos impotente contra la rebeldía, franca o pasiva, y a pesar de la reforma saludable introducida por la de 5 de abril de 1904, hay casos en que el Tribunal carece de potestad coercitiva. Para ello se precisa modificar algunos artículos, señalando que, transcurrido el plazo de quince días que marca el art. 38, a instancia de parte, se podrá señalar una indemnización, que no bajará de 1.000 ni excederá de 5.000 pesetas, que podrá hacerse efectiva por vía de apremio, para lo que bastará un mandamiento del Tribunal contra la autoridad remisa en el envío del expediente.

Eliminación de los diputados provinciales de los Tribunales. Es esta otra medida que defiende don José Ciudad en su meritorio trabajo, fundamentándola en el desenfado de los diputados al desatender citaciones para concurrir a vistas y fallos en escandalosa concurrencia, con recurrentes y coadyuvantes para aplazar señalamientos hasta contar con probabilidades de amañar el éxito con infensables componendas.

La suspensión de la resolución reclamada no será acordada sino como prescribe el artículo 100 de la ley, o por ocasionar daños irreparables o prestando fianza por el oña la solicite, sustituyendo la palabra fianza por garantía en metálico o efectos públicos. También es modificable la intervención del fiscal, pues si éste se opone a la suspensión el Tribunal mandará formar pieza separada, decidiendo por trámites sencillos el expediente oportuno.

Final. Después de ocuparse brevemente de la suspensión o inexecución de las sentencias de la jurisdicción que nos ocupa, termina su atinado trabajo el presidente del Supremo, y refiriéndose a la materia toma del mismo, «oy por bien empleada mi tarea —dice— aunque modesta, seguro de que cuanto dignifique sus procedimientos y ampare al ciudadano contra los desmanes de la Administración, robusteciendo, sin perjuicio de ello, la función de ésta dentro de la ley, es obra de paz, de justicia y de progreso.»

La Memoria del fiscal. Versa el trabajo de D. Victor Covián y Junco, fiscal del Tribunal Supremo, sobre los defectos—tanto intrínsecos como extrínsecos de la Administración de justicia—, estudiando sus causas y sus remedios. Viene a ser el trabajo una continuación de la labor emprendida por el respetable funcionario en Memorias de años anteriores.

El prestigio de la justicia. Refiérese en este epígrafe el fiscal a las reformas en la organización y procedimientos tanto tiempo reclamados como indispensables al prestigio de la justicia y que las circunstancias vienen impidiendo se dé un paso en su aprobación por las Cortes.

Los Juzgados municipales y los de primera instancia, las Audiencias y el Supremo, necesitan con urgencia la aplicación de ciertas modificaciones orgánicas y procesales que contribuyan a establecer la más absoluta normalidad en todos los servicios.

Acto seguido, pasa a señalar los defectos más criticados de la Administración de justicia, comenzando por

La política y los Juzgados y Tribunales. Es este un motivo de la Memoria que con todo cariño trata el Sr. Covián remontándose a los tiempos del Consejo de Castilla y señalando la ingenuidad que aun en tiempos muy recientes tuviera la política en el nombramiento de jueces y promotores fiscales.

Tal estado de cosas cosa casi con el decreto-ley de 1889 que garantiza a todos los funcionarios su inamovilidad y solo casi y no en absoluto porque con la autonomía municipal estableciendo los casos de responsabilidad de los alcaldes, tenientes y concejales, exigible ante los Tribunales, y esto que era para mayor garantía viene a ser un verdadero atraco que sufren los jueces y Tribunales para obtener el procesamiento o la suspensión, que si no se logra, trae consigo para el funcionario amarguras más o menos veladas, que alguna vez se hacen efectivas y que en muchos casos le obligan a ceder, a enfermarse, a solicitar licencia o traslado, viniendo el caso a ser resuelto por el juez municipal elegido ad hoc.

Otra ingenuidad de la política en la Administración de justicia, es la intervención dada a jueces y magistrados en las operaciones electorales, y ello como el conocimiento de las actas protestadas por el Supremo, es una intromisión de la política, incompatible con nuestras costumbres y motivo de ataque, que aun desprovistos de fundamento, siempre restan prestigio a una institución que tanto necesita de él.

El ingreso en la carrera judicial de los abogados, por el llamado cuarto turno, merece energicas censuras al fiscal, así como el nombramiento de vicesecretarios interinos.

La supuesta venalidad del funcionario. Tras de estudiar históricamente el delito de cohecho, fundamenta las causas que pudieron influir en la no extensión de tal delito; la inamovilidad, independencia y responsabilidad y la codificación del Código penal.

Para evitar el cohecho se han propuesto el reservar el acceso en las carreras a abogados de posición social; pero con ello no se resolvería nada; ya que si el pobre roba por necesidad, el rico lo haría por ambición.

Es de lamentar la ausencia de Tribunales de honor, que tan buen resultado dan en otros organismos.

La prevaricación y las recomendaciones. La recomendación es vicio que asedia constantemente a nuestra Magistratura, y presumo—dice el fiscal—que las extrañas. Estudia los medios de que en el siglo XIX

se propusieron para evitar la prevaricación, y señala como aceptable el cumplimiento de la Real orden de 1903, pero ejecutando sin contemplaciones las sanciones, que en la misma se establecen.

El deber de residencia. Es este vicio muy antiguo, y no obstante las terminantes prohibiciones, constantemente se practica.

Puedan clasificarse en dos grupos los funcionarios que no la practican: uno, en los que la falta es ilegal, y otro, los que atacan moralmente el deber de residencia percibiendo sus haberes sin trabajar y tienen mesas y aun años servidos sus puestos por sustitutos. El deber de residencia es hoy un mito.

Refiere como motivo que también le vulnera, lo que se llama paseo por la Gaceta, mientras que el funcionario permanece tranquilo en su domicilio hasta que logra el cargo que apetece.

Preconiza la obligación inexcusable del nombrado de poseer un inmueble, sin pretensiones de traslado, permuta o excedencia hasta transcurrir lo menos un año de servicio real y efectivo.

Sistemática infracción del procedimiento. Después de examinar prolijamente en un capítulo las decisiones contradictorias, pasa el Sr. Covián a tratar del asunto de este epígrafe.

Es necesario simplificar el procedimiento, suprimiendo innecesarias formalidades. Las infracciones se dan en las formas accesorias, las que no llevan consigo la sanción de nulidad sin que ello obste para que hasta de algunas esenciales se prescinda por una especie de tácito convenio entre las partes o sus representantes, y los funcionarios encargados de su práctica.

Asusta pensar la facilidad con que hoy, mediante un señalamiento de domicilio actual espichoso, hecho por el actor, puede seguirse un pleito sin noticia del demandado, al que se oye, por tanto, en la imposibilidad de defenderse.

Es preciso para evitarlo que las notificaciones sean hechas en persona, aunque sin complicación ni gran aumento de gastos.

Es necesario acometer la reforma de concordar la ley de Enjuiciamiento y el Código civil, determinando previamente el concepto de notificación auténtica.

Sigue el Sr. Covián la enumeración de diligencias inculpidas y pasa a tratar de

La fe pública judicial. Punto es éste acerca del cual hace el fiscal atinadas consideraciones, ya que considera que la mayor parte de las irregularidades advertidas en el procedimiento civil se deben a la actual organización del secretariado. En este capítulo se estudia la llamada «curia baja» compuesta por los escribanos de los Juzgados que poseen la práctica necesaria, las triquiñuelas que permiten dorar bajo la más estricta legalidad todo lo que es de conocimiento de los Tribunales.

La Memoria de D. Victor Covián es valiente y sincera, y sus anotaciones dignas del mayor estudio, y solubles, con sus propuestas, la mayoría de las dificultades que señala.

Se criticarán de radicales las propuestas de esta Memoria; pero todas son necesarias, y aun quizá deficientes si la ha de desaparecer la desconfianza cada vez más creciente que existe respecto a nuestros Tribunales. Los ciudadanos españoles cuando tienen alguna cuestión con súbditos de otros países, especialmente en Inglaterra, prefieren acudir a la jurisdicción extranjera, en la seguridad de que se les hará justicia pronta y barata: estas manifestaciones de la Banca española son realmente desconsoladoras.

Todas estas corruptelas y otras muchas que haría interminable y cansada esta labor el describir, no obstante ser públicas y notorias, no se encuentran medio de conocerlas y castigarlas oficialmente más que encomendando la tarea al interés individual. Cualquier ascenso de escala o de elección no podría verificarse sin acompañar una certificación «positiva» del fiel y exacto cumplimiento, expedida conforme al voto de la mayoría del Tribunal inmediatamente superior, que debería oír, en su caso, a los que resultarían beneficiados por la postergación, si ésta llegara a acordarse. Nada de acción pública, pues dado el apasionamiento que se pone en las luchas políticas locales, sería contraproducente.

Estadística. Según los resúmenes recopilados y publicados por la Fiscalía, existían en las Audiencias, en 1.º de julio de 1919, 31.491 causas pendientes; fueron incoadas hasta 30 de junio del año corriente, 85.578, que hacen un total de 117.069.

Pendientes en 1.º de junio último en los Juzgados, con tiempo que varía en menos de un mes, a más de un año, 18.463. En las Audiencias que taron pendientes en las mismas fechas, 28.567. Total de pendientes, 47.030.

Han sido despachadas por las Fiscalías desde 1.º de julio de 1919 a 30 de junio de 1920, 86.055, quedando pendientes de despacho 2.318.

Ante el Tribunal de Derecho, en las distintas Audiencias, se han celebrado 10.284 vistas, recae en las mismas 2.889 absoluciones y pronunciándose 7.208 condenas.

Ante el Jurado se verificaron 3.167 juicios, de ellos terminaron por veredicto de culpabilidad total y parcial, 1.118, y con declaración de inculpabilidad, 1.402. En revisión se dictaron: igual al primero, 47; modificándolo, tres, y contrario, 15.

En materia de recursos por infracción de ley han sido terminados, en lo Criminal, por sentencia declarando haber lugar: cinco de los interpuestos por el fiscal, y 14 de los interpuestos por otras partes. En los que el fiscal impugnó y coadyuvó, respectivamente, fueron despachados con la declaración de no haber lugar, 47.

En los por quebrantamiento de forma se resolvieron, con la declaración de no haber lugar, ocho, y admitiendo la casación, ninguno.

Por último, en los recursos administrativos de Derecho fueron casados dos de la Audiencia de Madrid, uno de la de Cuenca y uno de la de Orense, siendo rechazados tres procedimientos de las Audiencias de Zaragoza, Lérida y San Sebastián.

Gubernamentalmente ha intervenido la Fiscalía del Supremo, emitiendo el fiscal 120 informes, evauando 39 consultas—15 el fiscal y 24 los abogados fiscales—; interviniendo en 38 causas por delitos graves y en 30 de las reclamadas a los efectos del artículo 835, número 15 de la ley orgánica.

Han sido registradas de entrada, 2.405 comunicaciones y 468 de salida. Fueron despachadas 33 denuncias; evauadas, 76 consultas de los fiscales y celebradas con el teniente y abogados fiscales, 94.

ABERTADO, 436.

mente que, después de cinco años, no había sido cumplido nada de lo más importante.

Nosotros deseamos que el porvenir no corrobore esta aserción.

En todo caso, Francia no podía quejarse de nada de lo que se refiere a Italia y a la actitud que animaba al Sr. Giolitti. Hubo, en efecto, ministros cuyas ideas diferían, sin duda, de las nuestras en algunos puntos, pero que estaban dispuestos a ceder cuanto fuera posible, sin detrimento de los intereses nacionales de Italia con respecto a los nuestros; esto nos era y es suficiente.

La tarea del Sr. Millerand es la de restablecer la armonía francoinglesa, comprometida en las controversias que tuvieron lugar en el mes de agosto.

Hoy podemos hacer los más satisfactorios augurios respecto a este punto.

Desde luego, el último cambio de opinión parece ser producido en lo que se refiere a Dantzig y a los proyectos de sir Reginald Tower.

Inglaterra propuso antes de ayer a Francia la convocación de una conferencia diplomática encargada de reglamentar las cuestiones de las fronteras que dividan a Lituania y Polonia.

El Sr. Millerand aceptó esta reunión con la condición de que se limitase al objeto y problema indicados, y de que los soviets rusos no tuvieran voz en ella ni fueran consultados.

No se debe juzgar, pues, acerca de este asunto,

Cambio de telegramas. PARIS 16.—El presidente del Consejo italiano Sr. Giolitti ha dirigido desde Baonecchia, esta tarde, a las cinco, al señor Millerand el siguiente despacho:

«Al regresar a mi patria me es muy grato darle las más vivas y sinceras gracias por la calurosa acogida que se me ha dispensado en territorio francés.

La sincera amistad de nuestros dos pueblos hará más fecunda colaboración de ambos gobiernos en la obra de paz.

El Sr. Millerand ha contestado en los siguientes términos:

«Me es personalmente gratísimo vuestro amistoso telegrama, cuya cordialidad corresponde de modo tan completo a los sentimientos que, así el Gobierno como el pueblo francés, profesan a Italia.

También yo tengo satisfacción en pensar que nuestro encuentro y cambio de impresiones realizados con tanta mutua confianza, robustecerán y harán duradero el acuerdo de Francia e Italia para el afianzamiento de la paz y de los lazos que unen a ambos países.»

Comentarios de la Prensa alemana. BERLIN 16.—El Berliner Tageblatt al comentar el resultado de la Conferencia de Aix-les-Bains, se muestra bastante descorazonado por la actitud del Sr. Giolitti, suponiendo que la creación de la pequeña Entente ha sido la causa de su aproximación con Francia.

El Berliner termina diciendo que Italia persiste en la política de vencedores.

La Gaceta de Voss, tratando del mismo asunto, habla del fracaso de la política alemana que a todo trance quiso encontrar un salvador, buscándolo sucesivamente en Wilson, Lloyd George, Nitti y por último en Giolitti.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.

Destinos. Destinase a la fábrica de Trubia, al teniente coronel de Artillería don Julio Pardo de Atín.

Pasa a supernumerario el capitán de Artillería don Daniel Suarez, y vuelve al servicio activo el comandante de dicha Arma don Joaquín Usunariz.

Socorros mutuos. Se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en el Centro Electrotécnico; otra de comandante en la Comisión de experiencias de Artillería; otra de capitán en la Fábrica de Pólvoras de Granada y una de capitán de Ingenieros en el servicio de Aeronáutica.